INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION
"LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS 2021-2022 Plurianual"
ID Nº 390.154

1- INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 hs., dando cumplimiento al Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia del **C.P. OSMAR PEREZ**, Director de Operaciones de la Gerencia de Colonias y Tenencias, y el **Ing. NELSON ASTIGARRAGA,** Gerente de Colonias y Tenencias; miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Presidencia Nº 251/2021; para la calificación de las propuestas presentadas en el proceso **para LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS, PARA "OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAIS",** ID Nº 390.154, rubro previsto en la partida del subgrupo del Gasto 250 Alquileres y Derechos - Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y locales", con fuente de Financiamiento (FF 10) del Presupuesto General de la Nación para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, a fin de Evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en la Carta de Invitación y los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses inherentes del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra y al Estado Paraguayo.----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 y concordantes, en fecha 04 de marzo del dos mil veintiuno a las 09:30 hs. en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, se llevo a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas. En el acto se procedió a la revisión documentaria de las ofertas presentadas por los oferentes:

En cuanto a las ofertas de los oferentes, es representada en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción		Departamento	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	Total I.V.A. Incluido
	Propietario	Localidad				
1	Jacinto Vargas Britez	Alto vera	Itapua	1.250.000	22	27.500.000
2	Eduardo Martínez Barreto	Gral. Morinigo	Caazapa	1.850.000	22	40.700.000
3	Ramón Arévalos Casco	Tavai	Caazapa	1850.000	22	40.700.000
					TOTAL	108.900.000

El Total de las ofertas es de **Gs. 108.900.000.-** (Guaraníes ciento ocho millones novecientos mil).----------

3. ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 61,62,63,64,65,66 y 67 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 el comité de Evaluación ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes citados precedentemente para el presente

Ing. Nelson Astigarraga
Gerente de Colonias y Tenencias
INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia.Teléfono: +59521 439 5000. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

proceso de contratación, las cuales han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y anexos, formularios de carta oferta y planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, según el siguiente cuadro:

I. Documentos	JACINTO VARGAS BRITEZ	EDUARDO MARTINEZ BARRETO	RAMON AREVALOS CASCO
a) Formulario de Ofertas (completado y firmado por el oferente)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c) Declaración Jurada de no haberse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, e acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
f) Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
g) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
h) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere	**No se aplica**	**No se aplica**	**Cumple**
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**No se aplica**	**No se aplica**	**Cumple**
j) Fotocopia Simple del Pago del Impuesto Inmobiliario del periodo vigente.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
k) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	**No se aplica**	**No se aplica**	**No se aplica**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dirección de Gestión Operativa

Ing. Nelson Astigarraga
Gerente de Colonias y Tenencias
INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia.Teléfono: +59521 439 5000. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

1) Fotocopia simple del Título de Propiedad del Inmueble.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

En referencia al análisis de los precios ofertados en el marco de la Resolución de la DNCP N° 1890/20, el comité evaluador considera que no existe necesidad de solicitar el desglose de los precios, ya que los montos referenciales del llamado fueron realizados en base al análisis de cada zona, con precios determinados y que las mismas no superan el porcentaje estipulado en dicha resolución.----------

Por otra parte, el Comité de Evaluación ha realizado el pedido a la Dirección de Gestión y de Desarrollo Personas del INDERT, en observancia a la Resolución DNCP 849/2015, solicitando informe sobre los firmantes de las ofertas; si las citadas personas más abajo se hallan registradas en la base de Datos del SINARH.----------

- JACINTO VARGAS BRITEZ con Cedula de Identidad Nro. 2.030.762.
- EDUARDO MARTINEZ BARRETO con Cedula de Identidad Nro. 2.252.406.
- RAMON AREVALOS CASCO con Cedula de Identidad Nro. 1.245.527.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas informó a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH, como tampoco en los registros del personal del INDERT.----------

Este comité ha realizado análisis de las Documentaciones sustanciales y en observancia a lo establecido en el articulo 61 y 62 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, considera pertinente **ACEPTAR** las ofertas objetos del presente análisis por cumplir satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.----------

4- RECOMENDACION

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 61 al 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4º Principios Generales; recomienda ***adjudicar*** y proseguir con los trámites para la suscripción de los contratos para el presente llamado conforme al cuadro de Propuesta de Adjudicación, por la importancia que reviste para la Institución el cumplimiento de sus funciones y el logro de los objetivos Institucionales.----------

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION

Ítems	R.U.C.	Descripción		Departamento	Cantidad de Meses	Descripción de los Meses	Canon Mensual	TOTAL
		Propietario	Localidad					
1	2030762-4	Jacinto Vargas Britez	Alto Vera	Itapua	21	Abril/2021 a Diciembre/2022	1.250.000	26.250.000

Ing. Nelson Astigarraga
Gerente de Colonias y Tenencias
INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia.Teléfono: +59521 439 5000. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

2	2252406-1	Eduardo Martínez Barreto	Gral. Morinigo	Caazapa	21	Abril/2021 a Diciembre/2022	1.850.000	38.850.000
3	1245527-0	Ramon Arevalos Casco	Tavai	Caazapa	21	Abril/2021 a Diciembre/2022	1.850.000	38.850.000
TOTAL								**103.950.000**

El Total de las ofertas es de **Gs. 103.950.000.-** (Guaraníes ciento tres millones novecientos cincuenta mil).----------

En cuanto a la disminución en la cantidad de los meses, corresponde precisar que si bien la previsión se ha realizado incluyendo el mes de marzo del presente año contabilizando 22 meses, dentro del proceso del llamado se excedieron los tiempos programados para la publicación, por tanto hemos procedido a descontar el citado mes, atendiendo a que el Acto Administrativo de adjudicación es realizado a mediados del mes de marzo y los contratos a ser celebrados a finales de dicho periodo, por lo cual consideramos que no corresponde incluir el mencionado mes.----------

La presente recomendación es realizada atendiendo a los estipulado en la Ley 2051/03 en concordancia con el decreto Nº 2992/19, y bajo los parámetros establecidos en la Resolución 1494/18 ***"Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03 - "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.***----------

En prueba de conformidad en 02 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 12:00 horas.----------

Ing. NELSON ASTIGARRAGA
Gerente de Colonias y Tenencias

C. D. OSMAR PEREZ
Director de Operaciones

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia.Teléfono: +59521 439 5000. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py